



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N° 2022-02800757-
referenciado: Actualización de Valores Convenio OSEP – FUESMEN – Diagnóstico
por Imágenes – HEC, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°385/2022 del H.D.,
se dispuso, *“Aprobar el Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS/OSEP y la FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA
NUCLEAR/FUESMEN, con el fin de implementar el Servicio de Diagnóstico por
Imágenes para los Afiliados de la OSEP en el Hospital El Carmen, con vigencia a
partir del 01 de mayo del 2022.”*,

Que al respecto se informa que la última
actualización efectuada fue por Resolución HD-2024-1251, para los meses de Agosto
y Octubre de 2024, en esta oportunidad se propone un ajuste para las prestaciones de
Tomografía, con vigencia Diciembre de 2024.

Que al respecto cabe mencionar que los
valores resultan los acordados, los cuales surgen de aplicar un descuento del 46% al
valor del nomenclador de FUESMEN, con vigencia a partir del 01 de Diciembre de
2.024.

Que toma conocimiento de lo actuado la
Dirección de Salud y otorga el visto bueno a lo peticionado.

Que se agrega informe de la Subdirección
de Finanzas y Presupuesto sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval
de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus
modificatorias.

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD-REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por actualizado a partir del mes de Diciembre de 2024, los
valores de las prestaciones Convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS y la FUESMEN, que se brindan en el Servicio de Diagnóstico por
Imágenes del Hospital El Carmen y conforme se detalla en ANEXO I que forma parte
de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar a la Dirección de Salud, arbitre los actos útiles y
necesarios para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente
Resolución.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

TC FUESMEN-HEC DICIEMBRE 2024		
CÓDIGO PRÁCTICA	CONCEPTO	VALOR OSEP (54% DEL VALOR FUESMEN))
341053	TAC HELICOIDAL DE TORAX	\$ 50.960
341054	TAC HELICOIDAL DE OTROS ORGANOS Y REGIONES	\$ 50.960
341049	TAC HELICOIDAL DE ABDOMEN	\$ 50.960
341079	T.A.C. HELICOIDAL VEJIGA Y PROSTATA	\$ 50.960
341076	T.A.C. HELICOIDAL TIROIDEA	\$ 50.960
341088	T.A.C. HELICOIDAL PELVIS	\$ 50.960
341075	T.A.C. HELICOIDAL OFTALMOLOGICA	\$ 50.960
341078	T.A.C. HELICOIDAL HEPATOBILIAR, ESPLENICA, PANCREATICA, SUPRARENAL, RENAL	\$ 50.960
341077	T.A.C. HELICOIDAL GINECOLOGICA	\$ 50.960
341081	T.A.C. HELICOIDAL EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES	\$ 50.960
341089	T.A.C. HELICOIDAL DE SENOS PARANASALES	\$ 50.960
341090	T.A.C. HELICOIDAL DE ORBITA	\$ 50.960
341080	T.A.C. HELICOIDAL DE OIDO	\$ 50.960
341086	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA LUMBROSACRA	\$ 50.960
341084	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA LUMBAR	\$ 50.960
341083	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA DORSAL	\$ 50.960
341082	T.A.C. HELICOIDAL COLUMNA CERVICAL	\$ 50.960
341073	T.A.C. HELICOIDAL CEREBRAL REFORZADA	\$ 50.960
341074	T.A.C. HELICOIDAL CEREBRAL DE CONTROL	\$ 50.960
341072	T.A.C. HELICOIDAL CEREBRAL	\$ 50.960
341087	T.A.C. HELICOIDAL ABDOMEN Y PELVIS	\$ 50.960
341093	RECONSTRUCCION 3D	\$ 50.960
341059-01	ANGIOTC MULTICORTE CUALQUIER ZONA VASCULAR	\$ 138.320



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: P/EE.N° 2800757-22, Actualización Valores TAC Conve FUESMEN -HEC

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
N° de Expte: 2800757-EE-2022	Asunto: CONVENIOS